



PROGRAMA DE FORMACION DE NUEVOS JUECES NACIONALES DE SALTO

Para obtener una certificación como Juez Nacional de Salto -avalado por la FVDE- se deben cumplir los siguientes requisitos del programa de formación de Jueces Nacionales de Salto:

Fase 1 – Colaborador de Jurado de

Salto Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener conocimientos básicos de la disciplina de salto.
- Informar a la FVDE su interés de ser colaborador en el jurado de salto.
- Comenzar a llevar el registro de todas sus actuaciones en el Logbook para Jueces de Salto aprobado por la FVDE.

Puede actuar como:

- Secretario y locutor

Nota: Una vez recibida su solicitud por la FVDE, será incluido en el listado de Personal del Jurado de Salto que será publicada en la página de la FVDE.

Fase 2– Aprendiz de Juez Nacional del

Salto Requisitos:

- Tener experiencia como Colaborador de Jurado por un período mínimo de 1 año (min. 20 pruebas).
- Haber aprobado un curso para “Colaborador, Aprendiz, Candidato y Juez Nacional de Salto” avalado por la FVDE en los últimos 3 años.
- Llevar un registro de sus actuaciones en el Logbook para Jueces de Salto aprobado por la FVDE.

Puede actuar como:

- Secretario y locutor



Nota: al cumplirse estos requisitos y ser evaluado por la FVDE, podrá ser promovido a Aprendiz de Juez Nacional de Salto por la FVDE y actualizado en el listado de Personal del Jurado como Aprendiz de Juez de Salto que será publicada en la página WEB de la FVDE.

Fase 3 – Candidato a Juez Nacional de Salto – Juez

Sombra Requisitos:

- Haberse desempeñado como Aprendiz de Juez de Salto por un período mínimo de 1 año (20 pruebas).
- Haber aprobado un curso para “Colaborador, Aprendiz, Candidato y Juez Nacional de Salto” avalado por la FVDE en los últimos 3 años (en caso que aún no lo haya realizado).
- Realizar pasantía como Steward durante mínimo un CNO Completo.
- Realizar pasantía como Diseñador de Pista durante mínimo un CNO Completo.
- Llevar registro de sus actuaciones en el Logbook para Jueces de Salto aprobado por la FVDE.

Puede actuar como:

- Secretario y locutor.
- Juez Sombra: debe ser autorizado por la FVDE previo al concurso y supervisado por un Juez Nacional en todo momento.
- Para poder optar a la promoción como Juez Nacional de Salto, el Candidato debe actuar como Juez Sombra por un período mínimo de 1 año en 20 pruebas o más por año, en el marco de los CNO de Salto y/o Concursos de Salto Regional.
- El Juez Sombra siempre debe estar acompañado por un Juez Nacional y es el Juez Nacional el que firmará las Planillas de Secretaria, de Puntos de Temporada, Ranking y Equipos. El Juez Sombra firmará al lado del Juez Principal en esa condición.



Nota: al cumplirse estos requisitos y ser evaluado por la FVDE, podrá ser promovido a Candidato a Juez Nacional de Salto por la FVDE y actualizado en el listado de Personal del Jurado como Candidato a Juez Nacional de Salto, que será publicada en la página WEB de la FVDE.

Fase 4 – Juez Nacional de

Salto Requisitos:

- Ser candidato a Juez Nacional de Salto y cumplir con todos los requisitos del candidato.
- Haber actuado como Juez Sombra por 1 año en un mínimo de 20 pruebas por año en el marco de un CNO de Salto y/o Concurso de Salto Regional.
- Llevar registro de sus actuaciones en el Logbook para jueces de salto aprobado por la FVDE.
- Presentar carta de recomendación de un Juez Nacional.
- Una vez cumplido con estos requisitos presentar solicitud de promoción ante la FVDE para su consideración como Juez Nacional.
- Completar la Evaluación para promoción como juez de salto coordinado por la FVDE.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE SU FORMACION LLEVAR EL REGISTRO DE SUS ACTUACIONES EN EL JURADO Y LOS CURSOS Y DEMÁS REQUISITOS EN EL LOGBOOK APROBADO POR LA FVDE, Y CONSIGNAR ANTE LA FVDE SU SOLICITUD DE PROMOCION EN LAS DIFERENTES ETAPAS AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

NOTA IMPORTANTE: ES INDISPENSABLE QUE LOS ASPIRANTES A JUEZ DE SALTO NACIONAL ESTÉN AL TANTO DE TODAS LAS ACTUALIZACIONES DE REGLAMENTACIÓN FEI Y DE LOS PROGRAMAS Y REGLAMENTOS NACIONALES.



CONSIDERACIONES ADICIONALES IMPORTANTES

- La condición de **Juez Nacional de Salto** se pierde al no actuar como Presidente de un Jurado en un período de 2 años calendario continuos.
- Si una persona pierde su condición de **Juez Nacional de Salto** y desea recuperarla, deberá actuar como Juez Sombra en 4 pruebas en el marco de un CNO de Salto y registrarlo debidamente en su Logbook.
- Cualquier persona que pierda su condición de Aprendiz de Juez y Candidato a Juez deberá retomar su participación en los Jurados en al menos 2 (dos) CNO de Salto y en un mínimo de 4 pruebas, cada uno bajo la supervisión de un Juez Nacional. Y deberá hacer la Actualización correspondiente de Reglamentos y Programas vigentes. Deberá notificar a la FVDE de su participación para coordinarlo.

Pasantía con el Diseñador de Pista:

La pasantía con el Diseñador de Pista tiene como objetivo permitir al aspirante conocer las funciones del Diseñador de Pista en el marco de un concurso ecuestre. A continuación, algunas de las actividades que realizará durante esta pasantía:

- Aprender sobre la elaboración de los diseños en el croquis y todo lo relacionado con el armado de la pista hasta la entrega de la cancha debidamente armada y revisada por el diseñador al Presidente del Jurado.
- Conocer cómo se realizan los croquis y la selección de los materiales, tipos de obstáculos utilizados en la construcción de las diferentes pistas durante el concurso.
- Conocer la relación entre el Diseñador y el Presidente del Jurado.
- Manejo de situaciones relacionados con el diseño de pista durante el concurso.
- Otras funciones del diseñador que guardan relación con el juez de salto.



Pasantía con el Steward (Comisario):

La Pasantía con el Steward tiene como objetivo permitir al aspirante conocer las funciones del Steward en el marco de un concurso ecuestre. A continuación, algunas de las actividades que realizará durante la pasantía:

- Manejo del Paddock y áreas del concurso (comportamiento de jinetes y profesores en el paddock)
- Rol del Steward para proteger el bienestar del caballo (horse welfare) y la justa competencia (fair play)
- Conocer cómo el Steward apoya al comité organizador y al jurado durante el concurso como garante del cumplimiento de las reglas FEI y la reglamentación nacional vigente.
- Manejo de situaciones en el marco del evento, por ejemplo, incumplimiento de normativas FEI o nacionales, caso de maltrato o abuso de caballo, etc.
- Otras funciones del Steward que guardan relación con el juez de salto.